



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Promiscuo de Familia de Chiriguaná Cesar

Chiriguaná, septiembre ocho (08) del dos mil Veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO	V. FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
DEMANDANTE	ANDRES MOLINA
APODERADO	NAYLA ROSA ROMERO RODRIGUEZ
DEMANDADOS	NEIDA MANOSALVA PACHECO, CARLOS ANDRES MANOSALVA SUAREZ Y HEREDEROS INDETERMINADOS DEL CAUSANTE GABRIEL ANGEL MANOSALVA ANGARITA
RADICADO	20178-31-84-001-2021-00225-00
ASUNTO	AUTO ORDENA DESPACHO COMISORIO

Este despacho, mediante providencia de fecha nueve (09) de Junio del dos mil veintidós (2022), se señaló fecha y hora, para la realización de la diligencia de exhumación del cadáver de GABRIEL ANGEL MANOSALVA ANGARITA y para la toma de muestras sanguíneas al demandante ANDRÉS MOLINA y a la madre de este, GLADIS ISABEL PACHECO.

El cadáver de quien en vida respondía al nombre de GABRIEL ANGEL MANOSALVA ANGARITA, revisado el proceso, se encuentra inhumado en el cementerio central del Municipio de Aguachica, Cesar, municipio éste que no corresponde a este circuito judicial.

El artículo 171 del C. G. del Proceso establece que: *“El juez practicará personalmente todas las pruebas. Si no lo pudiere hacer por razón del territorio o por otras causas podrá hacerlo a través de videoconferencia, teleconferencia o de cualquier otro medio de comunicación que garantice la inmediación, concentración y contradicción”*.

Como el cadáver del presunto padre del demandante, se encuentra inhumado en el cementerio central del Municipio de Aguachica - Cesar, comisiónese al señor Juez Promiscuo Municipal – Reparto de dicha ciudad, para que realice la exhumación del cadáver de GABRIEL ANGEL MANOSALVA ANGARITA, para que, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal de Aguachica, Cesar, se obtenga la muestra de A. D. N., y establecer la paternidad de ANDRES MOLINA.

Cabe anotar, que los restos objeto de la exhumación se encuentran sepultados en el cementerio central de esa localidad. De igual manera, citará para la toma de muestras sanguíneas ANDRES MOLINA y su progenitora GLADIS ISABEL PACHECO. Librese el despacho comisorio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bc633b2b3a3989c7001bb25a0a3010f676affc8aaa8f38efcc88128388d7d8c**

Documento generado en 08/09/2023 09:06:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>